

PROCESO : LICENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE : MERCEDES CAMACHO MAHECHA
RADICACIÓN : 2016-00153

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de abril de 2016. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que se realizó la notificación del auto del 7 de abril del 2016 que admite la demanda, al Ministerio Público y al Defensor de Familia, en consecuencia, conforme lo ordena el artículo 579 del Código General del Proceso, se procede a decretar las pruebas así:

DE LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:

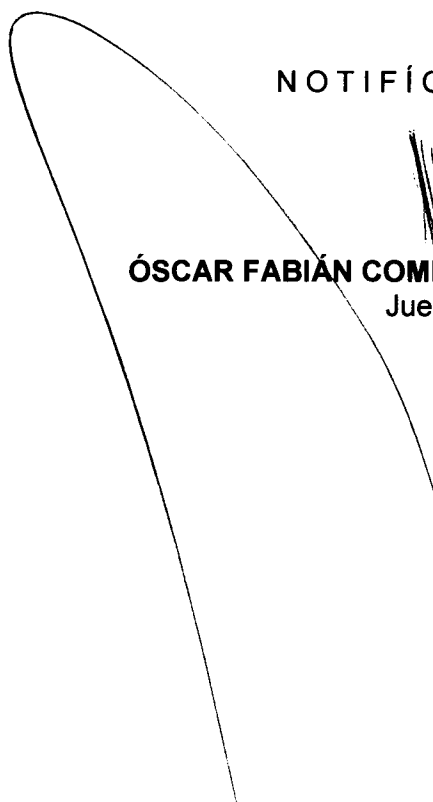
Se decreta el testimonio de la demandante MERCEDES CAMACHO MAHECHA.

Se accede a la práctica de entrevista a la menor INGRI CAROLINA HERNÁNDEZ CAMACHO, por parte del Trabajador Social de este Despacho en presencia del defensor adscrito, para que exprese si está de acuerdo con la solicitud de venta del bien y los cambios de residencia que tiene programados su progenitora, así mismo verificar las condiciones en que viven.

PROCESO : LICENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE : MERCEDES CAMACHO MAHECHA
RADICACIÓN : 2016-00153

Para la práctica de las pruebas ordenas y proferir la sentencia que en derecho corresponda, se fija la hora de las 2:00 PM del día 24 del mes de JUNIO de 2016, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias **No. 24** del segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 025
del 04 MAY 2016


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria